

RESOLUCION No. 000898

13 ABR. 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE DEFINITIVA A UNA DOCENTE EN EL NIVEL DE PREESCOLAR EN EL COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN SEDE B - LAS ROSITAS - DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN**

En uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde municipal, mediante Decreto No. 00089 del 20 de Agosto de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016, consagra en el artículo 2.4.6.3.9. que cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el orden de prioridad previsto en los numerales del 1 al 6.
2. Que el Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en el párrafo único del artículo 2.4.6.3.14, indica: *"Las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente"*.
3. Que, en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del municipio de Girón, se encuentran unas vacantes definitivas generadas por la **Resolución No. 000638 del 8 de marzo de 2021**, donde se reubico y distribuyo seis (6) de las plazas vacantes definitivas que se encontraban dentro de la estructura del Colegio Gabriel García Márquez sede principal y se reubicaron y distribuyeron en las siguientes Instituciones Educativas, para los niveles y áreas:

Colegio	Sede	Nivel	Área
Miguel Sánchez Hinestroza	A	Secundaria y Media	Educación Artística – Danzas
Nieves Cortes Picón	A	Primaria	Primaria
Nieves Cortes Picón	B	Preescolar	Preescolar
Facundo Navas Mantilia	A	Secundaria y Media	Matemáticas
La Aguada Ceferino	A	Primaria	Primaria
Juan Cristóbal Martínez	A	Primaria	Primaria

4. Que mediante Radicado GRN2021ER000992 del 25/02/2021, el Rector de la Institución Educativa Colegio Nieves Cortes Picón, solicitó apertura de grupo por horas extras para el grado transición en la sede B las Rositas.
5. Que verificado el orden de prioridades previsto en el artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 490 de 2016, no se encontró aplicable ninguno de los casos previstos en los numeral 1 a 5 para la provisión de las vacantes existentes.
6. Que la licenciada **LINA MARÍA SÁNCHEZ ABAUNZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.099.212.570**, participó y fue seleccionado a través del portal web dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional "Sistema Maestro", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 y la Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, con un puntaje de ponderación de 57.06 como consta en documento adjunto a la presente Resolución de los resultados publicados en el aplicativo sistema maestro de la vacante ofertada en el Nivel de preescolar, para el Colegio Nieves Cortes Picón sede B, las Rositas del Municipio de Girón.
7. Que los nombramientos provisionales en vacantes definitivas de que trata la presente Resolución, no generan derechos de carrera docente y es necesaria su provisión al ser cargos docentes, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en el Colegio Nieves Cortes Picón sede B, las Rositas.

**Alcaldía de Girón**  
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	Pág. 2 de 2	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

8. Que de conformidad con la **Resolución Ministerial No. 15683 del 01 de Agosto de 2016** y la **Resolución No. 000253 de Enero 15 de 2019**, la Licenciada **LINA MARÍA SÁNCHEZ ABAUNZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.099.212.570**, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Nivel de Preescolar en el Colegio Nieves Cortes Picón sede B las Rositas, de acuerdo con la verificación hecha por la Secretaría de Educación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE DEFINITIVA**, a la licenciada **LINA MARÍA SÁNCHEZ ABAUNZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.099.212.570**, como docente en el Nivel de preescolar en el Colegio Nieves Cortes Picón sede B las Rositas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta **la provisión del cargo mediante nombramiento en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito y/o proceso de traslados**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente nombramiento provisional no genera derechos de carrera docente.

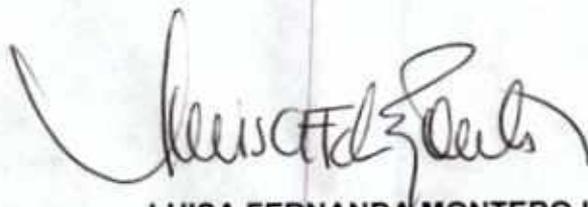
**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el contenido de la presente resolución a la Licenciada **LINA MARÍA SÁNCHEZ ABAUNZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.099.212.570**.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Secretaria de Gestión Humana para lo de su conocimiento y fines pertinentes, a la Señora rectora del Colegio Nieves Cortes Picón sede B las Rositas, a nómina, y a la hoja de vida de la docente que se nombra en provisionalidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los **13 ABR. 2021**

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO**  
Secretaria de Educación

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón  
Revisó: Nelcy Yolanda García Torres/ Profesional Especializado - Talento Humano SEM Girón  
Revisó: Nohora Isabel Amórtegui Riveros / Profesional Especializado/Lider Proceso Talento Humano SEM Girón